

**Líneas de precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Núm. 7
Derechos de las personas de la diversidad sexual. Sistematización de criterios hasta
julio de 2024.**

Lamentablemente, la comunidad de la diversidad sexual ha enfrentado diferentes situaciones de discriminación y violencia. Los casos que han llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) muestran cómo los actos de discriminación impactan diversos ámbitos de la vida de las personas, como las relaciones familiares, aspiraciones o vocaciones profesionales, e incluso la expectativa de vida.

Al reconocer los derechos de las personas que forman parte de la diversidad sexual, la Corte IDH defiende la diversidad de identidades frente a la injerencias arbitrarias, estereotipadas e injustificadas.

Frente al grueso de los casos que ha resuelto la Corte IDH, en realidad, los relacionados con discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género son pocos; no obstante, el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI y los avances que se han hecho respecto de las obligaciones de los Estados sin duda implican un esfuerzo consciente de la Corte IDH por lograr espacios más igualitarios para la diversidad de identidades.

Esperamos que este cuaderno sea una contribución a la defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual y a la lucha por una sociedad más igualitaria.